



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I015E

Código de Expediente
152/2022/71
Clasificación

Fecha y Hora
10-03-2022 13:12

Número de
páginas 4

Código de Verificación Electrónica (Csv)



ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Paterna de fecha 08 de marzo de 2022, se ha venido a dictar el siguiente Decreto, con el número 1089/2022, por el que se aprueba convocatoria y bases que ha de regir la concesión de los Premis Literari Vila de Paterna LVIII Jocs Florals, que en su parte resolutive dice:

“Primero: Aprobar la convocatoria de los Premis Literaris Vila de Paterna LVIII Jocs Florals, en el presente ejercicio 2022.

Segundo: Aprobar las bases que han de regir la concesión de los Premis Literaris Vila de Paterna LVIII Jocs Florals, y que a continuación se transcriben:

PREMIS LITERARIS VILA DE PATERNA “LVIII JOCS FLORALS”

1.- Participantes: El Ayuntamiento de Paterna, a través del Área de Promoción y Dinamización Municipal, con el fin de mantener la tradición y de contribuir a la creatividad literaria y artística convoca los Premis Literaris Vila de Paterna “LVIII Jocs Florals”.

2.- Podrá concurrir al premio cualquiera autor/a, con todos los trabajos que considere oportuno y en cualquiera de las modalidades. Los trabajos habrán de ser inéditos y originales y no habrán sido galardonados en ningún otro certamen.

3.- Lengua: Los premios de poesía deberán estar escritos en valenciano y los premios de prosa pueden estar escritos en valenciano o en castellano, según se indique en cada caso. Todos los trabajos que opten a los premios deben ceñirse a la normativa lingüística oficial.

4.- Lugares, formas de presentación y documentación.

La presentación de las obras se podrá realizar tanto de forma presencial (Oficinas de Atención al Ciudadano), como a través de la sede electrónica.

Un mismo autor/a solo podrá presentar una única obra a cada uno de los premios, debiendo de formalizar una solicitud por cada uno de los premios a los que se presenta.

La solicitud constará de:

- **Solicitud** propiamente dicha que se encuentra disponible en la sede electrónica del Ajuntament de Paterna y cumplimentar todos los campos requeridos, así como señalar la modalidad, premio al que

opta y lema de la obra presentada. En la solicitud deberá de hacer constar la persona interesada que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiaria, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social conforme con lo establecido en los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- *La obra propiamente dicha.* Documento en formato pdf, en cuya primera página deberá de contener el lema y el premio al que opta. Dicha página no se tendrá en cuenta en el cómputo total de hojas requeridas.

En el pdf no podrá incluirse ningún nombre o marca que identifique al autor/a.

El incumplimiento de todo lo señalado anteriormente podrá determinar la exclusión de la obra.

6.- Plazo de presentación de solicitudes. La presentación de trabajos se iniciará una vez publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará el 20 de junio del presente ejercicio.

7.- La fecha de celebración de la edición de los Premis Literaris Vila de Paterna “LVIII Jocs Florals”, será la noche del 19 de agosto de 2022. Los autores/ras galardonados tendrán que asistir a este acto, en el cual, los ganadores/as, si es necesario, leerán unos fragmentos escogidos de la composición premiada.

Aquellos premios dotados económicamente por entidades externas al Ayto. que por cualquier motivo durante el proceso no se hiciese efectiva dicha aportación por cualquier causa, quedarán sin efecto.

Los premios pueden quedar desiertos si así lo considera el jurado

8.- A los ganadores de los premios se les aplicará la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, y modificada por la Ley 5/1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos.

Asimismo, también les será de aplicación Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Los trabajos premiados podrán ser publicados total o parcialmente a través de alguna publicación municipal.

9.- El veredicto del jurado: será inapelable y se comunicará telefónicamente a las personas galardonadas antes de la celebración de los Juegos Florales.

10.- La participación en estos premios implica la aceptación de las bases así como su cumplimiento riguroso por parte de las personas concursantes. Las bases íntegras podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Paterna.

Cualquier tema no incluido en las bases, será resuelto por el Jurado acorde con su mejor criterio.

11.- Se establecen las siguientes modalidades:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento
15216I015E

Código de Expediente
152/2022/71
Clasificación

Fecha y Hora
10-03-2022 13:12

Número de
páginas 4

Código de Verificación Electrónica (Csv)



PREMIOS DE POESÍA

Flor Natural: a la mejor composición poética de tema y metro libres, con una extensión mínima de 100 versos, dotado con 1.1000 Euros Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Torre d'Or: Premio Reina de las Fiestas 2022, a la mejor composición poética con metro libre y con una extensión mínima de 50 versos dedicado a Paterna, dotado con 500 Euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Torre d'Argent: mejor composición poética con metro libre y con una extensión mínima de 50 versos dedicado al Santísimo Cristo de la Fe y a San Vicente Ferrer, dotado con 500 Euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

PREMIOS DE PROSA

Premio Ayuntamiento de Paterna-Universitat de València: "Estudio monográfico sobre un tema territorial de Paterna y/o de la comarca de l'Horta Nord", escrito en valenciano, con una extensión mínima de 30 hojas y dotado con 800 euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Relato corto, escrito en valenciano, con una extensión entre 4-6 hojas y dotado con 300 euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Cuentos infantiles escritos por adultos, escrito en valenciano, con una extensión entre 4-6 hojas y dotado con 300 euros. Patrocina: Ayuntamiento de Paterna, Concejalía de Promoción Lingüística.

Premio de prosa "Relato ambientado en la Paterna Mora y Cristiana": escrito en valenciano o castellano. Con una extensión mínima de 12 hojas y dotado con 300 euros. Patrocina: Federación de Intercomparsas de Paterna.

Premio de prosa "Historias reales o ficticias sobre nuestra Cordá y/o cualquier manifestación festiva ligada a la pólvora": escrito en valenciano o castellano, con una extensión mínima de 10 páginas y dotado con 300 euros. Patrocina: Interpenyes de Paterna.

Premio Xafarnat: "Estudio de Etnología: costumbres, folclore y tradiciones en Paterna en el siglo XVIII": en valenciano, mínimo 15 hojas, dotado con 200 euros. Patrocina: Grup de Danses Xafarnat

Premio "Coses del meu poble (Paterna)", escrito en valenciano, mínimo 6 hojas, y dotado con

200 euros. Patrocina: A3 Paterna.

Premio Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer: “La devoción al Cristo de la Fe en tiempos de pandemia”, con una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 20 páginas, en valenciano o castellano y dotado con 300 euros. Patrocina: Premio Real Cofradía del Santísimo Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer.

Premio Junta Local Fallera: “Cuento o relato de temática o relacionado con las Fallas de Paterna”, en valenciano, con una extensión de 4 a 6 hojas, letra tipo arial tamaño 12 e interlineado simple y dotación económica de 300 euros. Patrocina: Junta Local Fallera.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.